



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**FISCALIA DE ESTADO**

**VISTO** el Expediente N° 24/18 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo tramita la adquisición de elementos de librería para ser utilizados en el ámbito de este organismo.

Que a tal efecto se cursaron pedidos de cotización a las firmas: "LIBRERÍA KARUKINKA", "LIBRERÍA RAYUELA" y "LIBRERÍA A4", como asimismo se dio la correspondiente publicidad en los sitios web <http://www.fetdf.gob.ar> y <http://compras.tierradelfuego.gov.ar>; siendo la empresa citada en primera instancia la única en haber remitido a esta Fiscalía de Estado el presupuesto pertinente.

Que según consta en el cuadro obrante a fojas 13 la firma "LIBRERÍA KARUKINKA" de Mauricio Javier Cappello ofrece: cuarenta (40) cajas archivo N° 12 cartón oficio 36x25x12mm; diez (10) binder clips aprieta papel (manitos) 32mm x 12 unidades; diez (10) binder clips aprieta papel (manitos) 25mm x 12 unidades; diez(10) binder clips aprieta papel (manitos) 19mm x 12 unidades; cinco (5) broches dorados dos patas ganchos mariposa para expedientes 67mm x 100 unidades; dos (2) arandelas de cartón para expedientes x 500 unidades; treinta (30) clips metálicos revestidos en plástico para oficina 33mm x 50 unidades; diez(10) folios A4 reforzado borde negro x 100 unidades; diez (10) folios legal reforzado borde negro x 100 unidades; diez (10) carpetas tapa transparente tamaño oficio base opaca x 12 unidades; cincuenta (50) carpetas colgantes tamaño oficio varilla plástica; diez (10) etiquetas autoadhesivas 48x100mm x 90 unidades; cien (100) sobres papel madera tamaño oficio; cien (100) sobres papel madera tamaño A4; diez (10) cinta adhesiva embalar transparente 48mmx100mts; diez (10) cinta adhesiva transparente cristal 24mmx40mts; cinco (5) broches p/abrochadora N° 10 x 1000 unidades y cinco (5) broches p/abrochadora N° 64 x 1000 unidades; ajustado a lo solicitado.

Que se cuenta con suficiente crédito presupuestario en la partida 1.1.1.05.50.000.2.29.292 -Útiles de escritorio, oficina y enseñanza- para hacer frente a la presente erogación.

Que corresponde en este caso, en atención al monto presupuestado, autorizar la compra directa, de conformidad con lo prescripto en el inciso I) del artículo 18°, capítulo II, título I de la ley provincial N° 1015, en el decreto provincial N° 674/11 y en el apartado a) del inciso 4) del anexo I de la resolución Contaduría General N° 12/13, sustituido por su similar N° 04/15.

Que mediante nota externa N° 116/18, letra T.C.P. - DELEG. F.E., se pone en conocimiento de este organismo que deberá tramitar sus actuaciones de acuerdo a lo previsto en el apartado III -Detalle del Plan de Acción- del Informe Contable N° 519/17, aprobado por resolución plenaria N° 18/18; quedando en consecuencia la presente rendición excluida en esta primera etapa del control preventivo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° y en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO ADJUNTO DE LA FISCALÍA DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

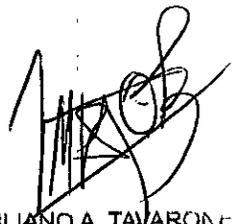
**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar y aprobar la compra a la firma "LIBRERÍA KARUKINKA" de Mauricio Javier Cappello de cuarenta (40) cajas archivo N° 12 cartón oficio 36x25x12mm; diez (10) binder clips aprieta papel (manitos) 32mm x 12 unidades; diez (10) binder clips aprieta papel (manitos) 25mm x 12 unidades; diez(10) binder clips aprieta papel (manitos) 19mm x 12 unidades; cinco (5) broches dorados dos patas ganchos mariposa para expedientes 67mm x 100 unidades; dos (2) arandelas de cartón para expedientes x 500 unidades; treinta (30) clips metálicos revestidos en plástico para oficina 33mm x 50 unidades; diez(10) folios A4 reforzado borde negro x 100 unidades; diez (10) folios legal reforzado borde negro x 100 unidades; diez (10) carpetas tapa transparente tamaño oficio base opaca x 12 unidades; cincuenta (50) carpetas colgantes tamaño oficio varilla plástica; diez (10) etiquetas autoadhesivas 48x100mm x 90 unidades; cien (100) sobres papel madera tamaño oficio; cien (100) sobres papel madera tamaño A4; diez (10) cinta adhesiva embalar transparente 48mmx100mts; diez (10) cinta adhesiva transparente cristal 24mmx40mts; cinco (5) broches p/abrochadora N° 10 x 1000 unidades y cinco (5) broches p/abrochadora N° 64 x 1000 unidades; por la suma total de PESOS ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 11.100,98).

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo indicado en el artículo precedente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.2.29.292 del ejercicio económico en vigencia.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 22 /18**

Ushuaia, 22 JUN 2018

  
MAXIMILIANO A. TAVARONE  
FISCAL ADJUNTO  
Fiscalía del Estado de la  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur